

SE- con cuenta x cte

Club del Adulto Mayor Vivir con Alegría, Ovalle.  
Calificación de elección de directorio.  
Rol N° 3.937.-

La Serena, dos de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Rosa Carvajal Salfate, trabajadora dependiente, para estos efectos domiciliada en Carlos Condell N° 115, Población 21 de mayo, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 19 de febrero de 2019.

A fojas 55, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 56, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 57, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 19, 33 y 34 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 33 y 34, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR VIVIR CON ALEGRÍA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 19 de febrero de 2019, que quedará integrado por doña Eliana del Carmen Alfaro Araya, como presidenta; doña María Teresa Zuleta Castillo, como secretaria; don Juan Segundo Álvarez Cortés, como tesorero; y por doña Lanka Aurora Dubó Segovia, doña Lucía del Carmen Miranda Rojas y don Sergio Andrés González Ogalde, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.937.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sotero Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y la segundo miembro titular, doña Soledad Garate Poblete.

**CAC**  
Pablo Vera Carrón  
Secretario Relator

Certifico que esta senten -  
cia es copia fidedigna